

PROVIDENCIA, 18 OCT 2024

EX.N° 1479 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe N° 65 de 19 de enero de 2024 de la Dirección Jurídica.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 1.298 de 10 de septiembre de 2024, se dispuso la clausura del establecimiento comercial cuyo giro es **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE BELLEZA**, de propiedad de la sociedad **XIMENA SCHAYMANN Y CIA LTDA.**, RUT N° 76.806.100-9, ubicado en calle **DR. CARLOS CHARLIN N° 1468**, por funcionar sin autorización municipal.-

3.- La carta, sin fecha, de doña Ximena Schaymann Lora, ingreso externo N° 8.951 de 4 de octubre de 2024.-

4.- El Memorandum N° 18.720 de 9 de octubre de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

DECRETO:

1.- Álzase la clausura dispuesta por el Decreto Alcaldicio EX.N° 1.298 de 10 de septiembre de 2024.-

2.- Notifíquese el presente Decreto por la Dirección de Fiscalización, en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

CVR/MRMQ/AYMS/cbo.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Obras Municipales (Departamento de Catastro e Inspección)

Dirección de Fiscalización

Archivo

Decreto en Trámite N° 2940.7